

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo IV.

PACHUCA.—Sábado 16 de Marzo de 1872

Num. 21

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las doce del día.
El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio fuera de porte.
La administración del periódico está á cargo del C. Marcos García, quien recibirá los recibidos de suscripción; y despachará los negocios relativos al periódico.
Se reciben las suscripciones en esta capital en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.
Se insertan gratis las citaciones por las oficinas del Estado así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

EDITORIAL.

La hacienda del Estado y el Sr. Ramirez y Rojas.

Hay publicamos un remitido del ex-secretario de hacienda en que se propone refutar lo que dijimos en el número 14 de este periódico respecto del gasto antieconómico de 3,349 pesos, hechos por el gobierno del Sr. Tagle en sus presiones oficiales, que se hicieron en México, en vez de haberse practicado en la imprenta del Estado, con cuyo fin se estableció en Pachuca. Demostraremos al público con números, y para dejar el concepto de cada cual en su justo valor, como quiere el Sr. Rojas, que dichas impresiones pudieron ser hechas en Pachuca, y á menor costo del que tuvieron en México.

Es de sentirse que el señor ex-secretario, que conviene en la suma total que dijimos se había gastado en las impresiones referidas, se haya olvidado de especificar el valor de cada una de estas, y solo haya señalado el del Código civil. Este costó, según él, ochocientos pesos; pero el dinero que salió de la secretaría de hacienda para pagar dicho Código al contratista Peniche, importa 888 pesos 75 centavos, y 4 pesos, valor de impresión de 400 pesos, última partida que recibió Peniche, cuya suma es 892 pesos 75 centavos, es el costo real de 400 ejemplares del Código.

500 ejemplares de esta impresión en Pachuca, hubieran costado 482 pesos invertidos del modo siguiente:

Composición,	\$ 300 00
Papel,	92 00
Tiro,	75 00
Ferros,	3 00
Encuadernación,	12 00
Total,	482 00

En consecuencia, el Estado hubiera tenido una economía en esta impresión de 410 pesos

75 centavos. No podemos calcular la economía que hubiera producido cada una de las otras impresiones, porque todas ellas están valorizadas en globo por el Sr. Ramirez y Rojas en 2,639 pesos; pero se infiere que cada una daría su economía proporcional. En tres meses pagados por conducción de boletas de elecciones se han gastado 24 pesos 31 centavos. El fletado del Código y de la colección de las leyes de hacienda debe haber importado 25 pesos á 3 reales arroba con el empaque. Pongamos 30 pesos de flete por todas las impresiones hechas para las oficinas de hacienda del Estado, contenidas en la lista del Sr. Rojas. De estas impresiones son contenidas por los administradores de rentas los cortes de caja, las boletas para el despacho de garitas, los mandamientos para el cobro de contribuciones, las notificaciones, las boletas para contribuciones y los certificados para las mismas, no podemos calcular su costo, porque no las tenemos á la vista; pero es muy probable que hayan costado mil pesos. Las demás impresiones pertenecientes á hacienda, que quedan á cargo del gobierno, son útiles, pero no necesarias, supuesto que las oficinas han despachado con esos documentos muchos de ellos manuscritos.

Queda, pues, demostrado, que el gobierno gastó superfluo mil pesos en dichas impresiones.

Y por último, si se ha pagado la situación de 3,000 pesos, como se infiere de la partida de 4 pesos por situación de los últimos 400 pesos que recibió Peniche, habrá importado este gasto 30 pesos. Las cantidades gastadas superfluoamente hacen la suma de 1,520 pesos 6 centavos. Los números anteriores demuestran, que si el Sr. Ramirez y Rojas es aritmético y financiero no es económico. El resultado, que los ignorantes llamamos despilfatio, y los maliciosos quién sabe cómo lo llaman.

El señor ex-secretario, cuya conciencia tal vez le dice que sacrificó la economía al lujo, se disculpa con que las impresiones no podían hacerse en dos meses; y oír que muchas de ellas son litografiadas, y por lo mismo era imposible haberlas hecho en el Estado, donde no hay litografía. Pudo también dar otra disculpa: que la imprenta del gobierno tiene una sola prensa en mal estado, poca letra muy gastada; y que está falta de piezas y otros útiles; pero seguramente no hizo esta disculpa, porque hacer un poco honor á los vastos conocimientos que posee en el ramo.

Respecto del poco tiempo, debe notarse que las únicas impresiones urgentes eran las boletas de las aduanas, y una que otra enteramente indispensable para el despacho de las aduanas; todas las demás permitían una espera, como por ejemplo, las siguientes:

El Código que comienza á regir hasta el día 5 de Mayo próximo venidero, las boletas de elecciones que se imprimieron á su debido tiempo, y la colección de leyes de hacienda no era tan urgente, porque todas las oficinas respectivas, tenían las leyes correspondientes; en consecuencia,

el poco tiempo no fué una razón suficiente para que las impresiones se hubieran hecho en México.

En cuanto á litografía, hubo una en esta capital, que por falta de trabajo la quitó su dueño. El Sr. Rojas pudo protegerla con las obras del gobierno, y hubiera beneficiado al Estado con un nuevo establecimiento. Sin embargo, la mayor parte de las obras de litografía de que hace mérito en su lista, pudieron hacerse en la imprenta con solo comprar piezas y títulos, como se hicieron los estados que contiene la memoria del C. gobernador Dorn.

El mal estado de la imprenta es culpa del secretario, que teniendo buenos conocimientos en este ramo, debió haberla reponido con 2,500 pesos que la legislatura asignó con ese objeto en el presupuesto de 1870 y 1871. Pero ya que no lo verificó, los ahorros que debió producir la impresión en Pachuca de casi todas las obras de la lista mencionada son suficientes para comprar letra común, títulos, piezas y una prensa, que bastan 1,000 pesos para comprar todo esto, cuyas reformas hubieran dado al Estado una imprenta capaz de bastar á sus necesidades.

Nuestro acerto, contenido en el número 14 de este periódico, queda en pie sin que lo hayan podido convencer al cálculo aritmético financiero del Sr. Rojas ni el ejercicio de los presupuestos. Al contrario, hemos visto que las economías de 1,520 pesos, 6 centavos, que hubiera producido haber hecho las mencionadas impresiones en Pachuca, bastaban para reponer la imprenta.

El Sr. Rojas, con su remitido, ha conseguido poder de manifiesto cuáles son sus conocimientos en economía política, y cuán poco empeño ponía en mejorar el Estado cuya hacienda le estaba confiada: buscaba utilidades para los estranos y pérdidas para los hijos de Hidalgo. Es imposible en el sentido más absoluto del Sr. Ramirez y Rojas, queda reducido á humo; mas lo que nos parece imposible es que el Estado hubiera buena hacienda en manos del ex-secretario. Su reglamento de la ley sobre impuestos le ha puesto en relieve.

REMITIDO.

Señores redactores del Periódico oficial del Estado de Hidalgo. México, Febrero 29 de 1872.—Muy señores míos: En obsequio de la justicia y de la imparcialidad, suplico á Vdes. se sirvan insertar lo que sigue, y por lo cual les da anticipadamente las gracias S. S.—Francisco Ramirez y Rojas.

En el núm. 14 del Periódico oficial, y bajo el rubro de: "Impresiones oficiales," hay un párrafo que dice haber gastado el gobierno del Sr. Tagle, en siete meses, y en impresiones hechas en México, la suma de 3,349 pesos, los que hubieran bastado, en concepto de vdes., para reponer la imprenta del Estado.

En breves frases y con números, desvaneceremos el engaño que vdes. formulan en satisfacción debida al público, y para dejar el concepto de cada cual en su justo valor.

En la suma de que vdes. hablan se comprende el importe de 400 ejemplares del Código civil, los que costaron 800 pesos pagados al contratista de la impresión, O Lio Manuel Peniche; este gasto fué prevenido y autorizado por el congreso.

Los 2,639 pesos restantes, son el costo de todas las impresiones necesarias para el servicio de las oficinas de hacienda del Estado en el año presente de 872, que se hicieron en México, y en los últimos meses de 71, por las razones siguientes:

Voladas las leyes de hacienda en fin de Setiembre, y siendo necesarias las impresiones para los meses de Noviembre y Diciembre inmediatos, no era posible, aunque lo deseaba el Sr. Tagle, que tales impresiones se hicieran en Pachuca, pues ni aun hechas en las mejores imprentas de México, llegaron todas á su debido tiempo. Mucho se pensó hacerlas en Pachuca; no era posible.

Por la indispensable necesidad de anticipar esos gastos, se hicieron las impresiones con fondos ó recursos de 871, y por ello aparece ese gran gasto en los meses últimos de ese año, aunque en rigor corresponde al presupuesto de 1872. Veamos la cuestión en números, y no tomándolos aisladamente, sino revelando el ejercicio de los presupuestos:

El de 1871 asigna para impresiones oficiales	\$ 4,500 00
El de 1872	4,500 00

Suma presupuesta en dos años	9,000 00
Debemos computar el costo autorizado, del Código, para poderlo apreciar al computar lo gastado, y fué de	800 00

Suma autorizada para dos años	9,800 00
Se han gastado en las impresiones correspondientes á 871, y en todas las necesarias para las oficinas de hacienda en 872 (pues ya han sido repartidas), incluso el Código	7,189 00

Queda un crédito para el costo del Periódico oficial y las impresiones eventuales que ocurran, de	2,811 00
---	----------

Queda á favor de este ramo el valor de los códigos, que vendidos al precio de 3 pesos 50 centavos, producidos	1,000 00
---	----------

Queda también á favor del mismo ramo el importe de la colección de leyes de Hidalgo, edición de 300 ejemplares que se venden á 75 centavos	225 00
--	--------

Hay, pues, para cubrir el gasto de 1,000 pesos, un fondo de	4,436 00
---	----------

De otro modo: la administración de este ramo, en el presente año de 872, y para todo gas-

to cuenta con un crédito de 1,500 pesos, y hechas ya todas las impresiones más importantes del año, aun le queda a aquel gobierno un remanente de la mitad del mismo crédito.

No se ha hecho ninguna impresión de carácter político, y si todas las necesarias para el servicio del año corriente, cuyo número y clase remitimos en lista, para satisfacción del público.

En cuanto á que fuese posible con 319 pesos reformar la imprenta del Estado, imprimir el Código, establecer la litografía, y hacer las impresiones que constan al cate, lo juzgamos IMPOSIBLE en el sentido más absoluto; y tampoco se podía hacer todo eso en dos meses, á no ser por obra de milagro.

No creemos que vds. señores redactores, tengan inconveniente en insertar lo que antecede, que no es más que una rectificación á la vez que un homenaje á la verdad y á la justicia, por lo que les reitera las debidas gracias S. S.—Francisco Ramirez y Rojas.

Lista de las impresiones hechas para las oficinas de hacienda del Estado de Hidalgo, desde Octubre á Diciembre de 1871.

- 2,000 ejemplares pliego, litografía, cortes de caja para 872.
12,000 id. id. id. para libros, alcabalas y contribuciones.
300 id. id. caratulas para patronos.
2,500 id. id. papel corona estados para el empadronamiento general (litografía).
1,000 id. pliego, avisos para las juntas revisoras.
200,000 id. 16 º boletas para despachos de garritas (25 resivas).
2,000 id. medio pliego mandamientos para el cobro de contribuciones.
3,000 id. pliego notificaciones id. id. id.
1,000 id. medio pliego, guías, (á dos tintas).
30,000 id. medio pliego boletas para contribuciones (litografía).
60,000 id. 16 º certificados para id.
10,000 id. en cuarto pliego, pasas para las Aduanas.
1,000 id. en cuarto tantens ó arqueo de caja.
1,000 id. en cuarto, certificados de entero, (á dos tintas).
300 id. enaderillos en 8 º para la tarifa de alcabalas.
800 id. libro en cuarto de 500 páginas, Código civil del Estado.
78 (encuadernaciones) libros auxiliares, etc., etc.
México, Diciembre 21 de 1871.—Ramirez y Rojas.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de guerra y marina.—Sección 1. º El O. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:
" BENITO JUAREZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos mexicanos, á sus habitantes, sabed:
"Que estando perturbada la paz pública en el Estado de Nuevo-Leon, en ejercicio de las facultades que concede al ejecutivo el artículo 3. º de la ley de 1. º de Diciembre de 1871, he tenido á bien decretar lo siguiente:
"Art. 1. º Se declara en estado de sitio el Estado de Nuevo-Leon.
"Art. 2. º Desempeñará el mando político y militar del mismo, al ser ocupado por las fuerzas federales, la autoridad militar respectiva.
"Art. 3. º La autoridad militar se sujetará,

en el ejercicio de sus facultades, durante el estado de sitio en el Estado de Nuevo-Leon, á lo prescrito en los artículos 5. º, 6. º, 7. º y 8. º de la ley de 21 de Enero de 1860, que se declaran vigentes para este caso; con excepción de lo que se oponga á los artículos 6. º y 7. º de la Constitución, sobre la libertad de imprenta, y al título IV de la misma sobre el fuero de los funcionarios públicos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio nacional de México, á 3 de Marzo de 1872.—Benito Juárez.—Al O. general Ignacio Mejía, Ministro de Guerra y Marina."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Marzo 8 de 1872.—Mejía.

Artículos que se citan en la presente ley.

"Art. 5. º Inmediatamente que el Estado de sitio es declarado, los poderes de que la autoridad civil estaba investida para la conservación del orden y de la policía, pasan enteros á la autoridad militar. La autoridad civil continúa, sin embargo, ejerciendo la parte de estos poderes, de que la autoridad militar no juzgue necesario apoderarse.

"Art. 6. º Los tribunales militares, declarados de estado de sitio, se apoderan del conocimiento de los crímenes y delitos contra la seguridad de la República, contra la Constitución y contra el orden y la paz pública, sea la que fuere la calidad de los autores principales y de los cómplices.

"Art. 7. º La autoridad militar tiene derecho: 1. º De hacer pesquisas de día y de noche en el domicilio de los habitantes.—2. º De alejar las personas sospechosas y los individuos que no tienen domicilio en los lugares sometidos al estado de sitio.—3. º De ordenar la entrega de las armas, útiles de guerra y municiones, y de proceder á buscarlos y á asegurarse de ellos.—4. º De prohibir las publicaciones y las reuniones que juzgue puedan excitar ó entretener el desorden.

"Art. 8. º Los ciudadanos continúan, no obstante el estado de sitio, ejerciendo todos aquellos derechos garantizados por la Constitución, cuyos goce no se suspenden por los artículos precedentes."

Gefatria política del distrito de Tlaxianguo.—Ayer á las cinco de la tarde, avisé por telégrama á ese gobierno que los revoltosos atacaban esta ciudad; los hechos pasaron como paso á referir:

Desde la mañana se tuvo noticia de la aproximación de la fuerza que comandaba Linarte, á la que se unió la de Herrera y López Lantre, y en la tarde á la hora mencionada se presentaron frente á la ciudad por el rancho de Conotepac, llegando hasta Ahuehuatilla. Dispuesta como estaba ya la defensa, en el acto que se avisaron se les rompió el fuego de los puestos avanzados, y el ciudadano coronel jefe de las armas salió con parte de la reserva y una fuerza de artillería á las orillas de la ciudad, situándose en un punto conveniente desde donde pudo batirlo, y á los primeros disparos de cañón abandonaron el punto de Ahuehuatilla de que se habian posesionado. Una hora hubo de fuego por ambas partes, despues de cuyo tiempo se retiraron las gavillas para el Pedregal, permaneciendo en Hueyapan, donde han permanecido la mañana de hoy. Ninguna desgracia tuvo que lamentar en la ciudad.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. para conocimiento del ciudadano gobernador y comandante militar del Estado.

Independencia y libertad. Marzo 9 de 1872

—Sanchez. Es copia.—Dominguez.

REPUBLICA MEXICANA.

SECRETARIA DE HACIENDA.—ESTADO DE HIDALGO —SECCION 2. º

CORTE DE CAJA de segunda operacion practicado por los ingresos y egresos habidos en el presente mes.

Table with columns: CARGO, Físico, Virtual. Lists various administrative and military expenses and revenues for Hidalgo state.

DATA.

Table with columns: Físico, Virtual. Lists various administrative expenses and revenues for the Secretary of Finance.

De la vuelta			
Menciones de guerra	7,414 86	3,757 31	
Haberes de guardias nacionales	39 87		
Gastos extraordinarios de guerra	1,709 87	2,462 35	
Idem del ejecutivo	93 46	179 00	
Gastos de impresiones oficiales	320 00	27 39	
Postes de correspondencia oficial	273 30		
Arrendamientos de fincas	224 16		
Muebles y útiles para las oficinas	85 00	42 00	
Mojones mato indios	83 75	7 10	
A las administraciones del papel sellado y gefatura de hacienda por contribucion federal	6 25	211 48	
A la gefatura de hacienda, por derechos que le corresponden	383 16	3,703 40	
A las tesorerías municipales por derechos que les corresponden		31 08	
Deducciones por armamento		154 32	
Abono al empréstito de 20,000 pesos	48 74		
Guardias aprehensoras		205 09	
Deficiencia	1,253 15	2 6	
Subvencion a los hospitales	60 00	1,011 03	
Armamento		160 00	
Suma extraida por los subl. val. s.		56 00	
		230 53	
Sumas	11,925 57	12,240 14	

COMPARACION.

Suma el cargo fisico	21,225 16	} 33,465 30
Idem el cargo virtual	12,240 14	
Suma la data fisica	11,925 57	} 24,165 71
Idem la data virtual	12,240 14	
Existencia para Marzo	\$ 9,299 59	

Pachuca, Febrero 29 de 1872.—Francisco Viniestra.—Vº Bº Francisco de A. Osorio.

CACETILLA.

LA CAMPAÑA DE ZACATECAS.

CORRESPONDENCIA DEL "MONITOR." Zacatecas, Marzo 5 de 1872.

Sr. D. Vicente G. Terras.—México.

Mi estimado amigo: Por mi última le oíe a vd. impueto de los últimos acontecimientos de la guerra, y de la marcha que seguían las tropas del gobierno sobre los pronunciados; es decir: Orizaba con la caballería a vanguardia; Rocha con las infanterías, artillería y parques en el centro, con una fuerza de 5,000 hombres, veinticuatro piezas y Sanchez Ochoa con dos mil hombres y seis piezas a retaguardia, a una jornada de distancia, sirviendo de reserva al cuerpo de ejército de Rocha; esta era el orden de la marcha cuando el enemigo se retiraba para Zacatecas; pero de repente, y como lo me habia oído, hace alto, pero apenas tiene una noche y el principio de la mañana para establecer su campo, cuando las caballerías de Orizaba se presentaron en Guadalupe a una legua de Zacatecas; hacia pasaba a las once del día del sábado; en Guadalupe comenzó un fuerte ruido de avanzadas, combates de caballería contra caballería; el enemigo se iba reconcentrando hacia los cerros de Bolsa, Bafa y el Grillo; intanto, las infanterías y artillería de Rocha, avanzaban lentamente.

Cuando hubieron llegado a la vista de los expresados cerros, la columna hizo alto un momento; las caballerías de Orizaba avanzaron sobre el enemigo; pero bien pronto sus caballerías hacen un movimiento de flanco por los cerros, y entonces las caballerías de Orizaba, divididas en dos grandes trozos, siguen los movimientos de flanco del enemigo, y quedan descubiertas las posiciones de este con infantería

y artillería en número de ocho a nueve mil hombres.

En el cerro de la Bafa se encontraban Treviño, Donato Guerra, Naranjo y otros gefes superiores; en el cerro de la Bolsa estaba Pedro Martínez Lora, Larranaga, y otros; y en el del Grillo, García de la Cadena, el Doctor Martínez, y otros generales.

La columna de Rocha, despues de haberse detenido veinte minutos a lo más, tiempo que aquel general empleó para el reconocimiento de posiciones del enemigo, despues de hacer corto rato la columna, siguió avanzando; un momento despues entra en una prolongada línea de batalla toda la infantería; la artillería avanza haciendo fuego a prolonga, ó lo que es lo mismo, fuego avanzando terreno; al cabo de media hora, toda la artillería de Rocha que habia seguido avanzando sin cesar de disparar, se establece con andadura a medio tiro de cañon del enemigo, y media hora despues, sus fuegos eran apagados.

Mientras tanto, la línea de batalla con el general Rocha y sus gefes, sigue avanzando protegida por los fuegos de artillería, hasta que llegando al pie de la Bafa, se cubrió de los fuegos enemigos;

Al pie de dicho cerro, la línea de batalla pasó al de columnas; una a las órdenes de Fuero, otra a las órdenes de gefe subalterno, y la última a las del mismo general Rocha formada con los cuerpos de preferencia.

La columna de Fuero avanza sobre la derecha para doblar la posición de la Bafa; esta otra a la izquierda, y el general Rocha de frente por el centro.

Durante todo este tiempo, la artillería no cesaba de disparar sobre el cerro de la Bolsa y sobre la falda de la Bafa, flanco derecho del enemigo. Algunos de los batallones del general Rocha, en lo mas vivo del ataque, fueron

algunos rechazados; pero organizados por la presencia del general, y el 15 y 10 de infantería que marchaban a retaguardia, siguieron adelante, emprendiendo todos un prolongado ataque, mientras que Fuero coronaba la altura y el enemigo entraba en desorganizacion completa.

Esto pasaba al caer la tarde, y despues de cuatro horas de un rudo ataque. El enemigo siguió batiendo en retirada, y entro el cerro de la Bolsa y el Grillo, entró la demoralizacion y huyó; la victoria se habia declarado en favor de las armas del gobierno, y su bandera vencedora se veia a las últimas luces de la tarde tremolar sobre la cúspide del cerro de la Bafa.

Las columnas vencedoras siguieron por la cordillera que va de los cerros a la Bafa; la artillería no cesaba de disparar, y los fuegos de fusilería duraron hasta las ocho de la noche, en que el enemigo acabó de perder completamente sus posiciones en los cerros a retaguardia de la Bafa; en seguida huyó en precipitada fuga, dejando toda su artillería, parque, carros, etc. etc.

Las caballerías de Orizaba siguieron su persecucion, habiendo llegado hasta Fresnillo, punto en el cual los gefes revolucionarios, es decir, Guerra, Treviño, Martínez, García de la Cadena y otros; con los pocos restos que le quedaron de su fatal desastre, se han dividido en distintas direcciones, unos para Durango, otros para Monterey, y García de la Cadena para el cañon de Juquipila.

Aquí ha concluido, mi querido amigo, todo el torbellino revolucionario que se habia levantado como el huracan que lo arrasaban todo. Los campos todos de estos rumbos están salados, las ciudades, con los restos aún del saqueo y del crimen; García de la Cadena habia impueto en el Estado de Zacatecas la mas negra comun; en sus últimas horas de rapta, se ha llevado hasta las retortas de las haciendas de beneficio, cuyo metal aun no estaba concluido de beneficiar.

En fin, le seguí comunicando lo que sepa de importancia; por ahora las fuerzas quedan aquí tres ó cuatro dias para descansar un poco y seguir despues de nuevo sobre el enemigo hasta exterminarlo. Probablemente se formaran tres columnas ó divisiones revolucionarias, una a las órdenes del general Rocha, otra a las del general Corrella, y otra a las del general Sanchez Ochoa; todavia no sabemos el rumbo que tome cada una de estas tres columnas.

En fin, adios, memorias a todos nuestros amigos.—Suyo afectuoso servidor que lo aprueba.—

Anuncio.—Se me pasaba decir a vd. que las fuerzas del general Sanchez Ochoa en número de dos mil hombres, que componian la reserva, no entraron en la acción por que se hallaban a una jornada de distancia; sin embargo, quisiera yo que hiciera en su período la aclaracion siguiente: El general Rocha estaba tan seguro de su triunfo, que no consideró necesaria la reserva del general Sanchez Ochoa; pues con los siete mil hombres que, quizas fué bastante para su victoria; el general Sanchez Ochoa recibió, a las once de la noche, la vispera del combate, un extraordinario del general Rocha, en el cual le anunciaba que las armas del gobierno tendrian al día siguiente una nueva victoria sobre los revolucionarios, y que violentara su marcha. El general Sanchez Ochoa se puso en movimiento inmediatamente y conluso a sus amigos los generales Rocha y Corrella, suplicándoles encarecidamente, llevávieran un momento el ataque para tomar parte en él, con todas sus tropas; pero el general Rocha, no obstante el gran deseo de complacer a su amigo el general San-

chez Ochoa, no pudo detener el ataque ni en solo momento, y sobre la marcha emprendió el combate, pues no queria que el enemigo se fortificara.

Damos las gracias a nuestro querido correspondiente, y le suplicamos nos siga favoreciendo con sus interesantes revistas.

UNA OBSERVACION.

Sin embargo de todas las circunstancias que concurrieron en el ataque del Saltillo, D. Gerónimo Treviño empleó varios meses en apoderarse de la plaza.

Si no hubiera sido la inesperada llegada de D. Trinidad García de la Cadena a Matapulgas, los rebeldes no hubieran entrado a Zacatecas.

Mior y Camargo resistieron durante muchos dias, con un escaso número de defensores, el ataque de Quiroga y sus partidarios.

A la inversa, el general Rocha sale de México, y en una marcha verdaderamente triunfal huyenta a los pronunciados de muchos distritos de San Luis y Guadalupe, reconquiere a Aguascalientes, toma a Zacatecas y se lanza en una activa persecucion sobre los enemigos de la paz.

¿Por qué tanto impotencia de un lado y tanto vigor del otro, a pesar de que los sublevados no han escaseado de hombres, armas y dinero? Nosotros vemos la resolucion en la legitimidad y prestigio de la causa que el gobierno defende.

(Diario Oficial.)

AL "FERROCARRIL."

Que ha publicado el día 9 grandes noticias referentes a Colima, le damos traslado de los siguientes párrafos, que trae el periódico oficial del Estado en su número de 19 de Febrero:

"Los revoltosos de D. Julio García.—No han vuelto a invadir el Estado desde la retirada que hicieron para Michoacan despues de la escaramuza de 2 del corriente y de la llegada del Sr. coronel Magaña a esta capital. Segun las noticias que han llegado hasta nosotros, dichos revoltosos andan merodeando en el Sur de Jalisco por el rumbo de Tepic y Talpa."

"Tranquilidad y seguridad pública.—Salvo las precauciones militares que hay establecidas en esta plaza para evitar una sorpresa, y la sensacion pasajera producida por borregos absurdos, la tranquilidad y seguridad públicas se han restablecido, tanto en esta capital como en todos los pueblos y rancherías del Estado."

(Diario Oficial.)

POR JALISCO.

El coronel D. Cuixto Mariles, al frente del 11.º de línea, ha salido de Guadalajara para Colima, a fin de reforzar la plaza.

El coronel D. Pedro Torres ha pasado a guarnecer Sayula y Zapotlan el Grande.

El coronel Palomares sigue persiguiendo las desbandadas gavillas de Luis Labastida.

(El Federalista.)

ULTIMAS NOTICIAS.

El orden queda completamente restablecido en los Estados de Zacatecas, San Luis y Aguascalientes.

—El coronel Villagran ha tomado en Omeique el mando en gefe de las fuerzas que van a perseguir a las gavillas que infestan una parte del Estado de Hidalgo.

(El Federalista.)

COMPLETA PACIFICACION DE LA SIERRA DE ZONGOLIOA.

Al supremo gobierno se le ha comunicado lo siguiente:

"Remitido de Veracruz el día 11 de Marzo de 1872, á las ocho y veintiseis minutos de la noche.

"O. ministro de la guerra: Hoy me dice el jefe político de Orizaba de este Teniente:

"A las dos de la mañana salí de Orizaba con una fuerza del batallón Fieles de Liave, con el fin de batir en combinacion con el teniente coronel Arzamendi, á las partidas de rebeldes que existian en la sierra, á las cuales hacia tres dias que se encontraban reunidas en este punto en número de ciento y tantos hombres, con el objeto de cortar la comunicacion con la fuerza que tengo en Zongolion, y al llegar al frente de este pueblo se me presentó el regidor primero, manifestándome que toda la fuerza rebelde se habia disuelto y á él lo habian comisionado para hacerme la entrega del armamento, parque y demas útiles de guerra, la cual verificó en el acto, quedando por este motivo completamente pacificada la sierra de Zongolion, y sometida al supremo gobierno.

"En vista de lo anterior y con arreglo á las instrucciones de V. E., he nombrado jefe político del canton de Zongolica, al C. José M. Luna, y ordenando al teniente coronel Arzamendi se retire con toda la fuerza de su mando, para Orizaba, el próximo día 14.

"Y tengo la honra de comunicarlo á V. E. para su conocimiento.—Francisco Hernandez y Hernandez."

CONFESION TERMINANTE.

Dice el *Federalista* del día 14:

"Tomad los periódicos de todos los Estados de la República, y vereis en ellos que no hay uno solo que no se lamenta de que hay insurrecciones en una ó mas poblaciones de su territorio."

Aceptamos la confesion: el país entero SE LA MENTA de la insurreccion.

(*Diario Oficial*)

DEPREDAIONES DE LOS NEO-CONSTITUCIONALISTAS.

Asegura el órgano de los sublevados, que ha sido cortado por los porfiristas el telégrafo que nina á Querétaro con Celaya y Salamanca, y que hay mucha alarma en estas ciudades.

Ya van siendo tan notables los demasos de los revoltosos, que sus mismos defensores se ven precisados á dar cuenta de sus depredaciones, y aunque no se atreven á censurarlas, no está por demas tomar nota de ellas, para que se vea muy claramente las tendencias y miras de los constitucionalistas.

NOTICIAS DEL INTERIOR.

Del *Diario Oficial* son las siguientes:

"El general Rocha—Se han recibido noticias de él, remitidas de Lagos con fecha de ayer.

"Toda su caballería habia llegado hasta el Fresnillo en persecucion de los restos del enemigo que habian tomado ese rumbo.

"El general Rocha se disponia á salir con toda su division para continuar la persecucion de aquel, cualquiera que sea la direccion que tome ya unido ó fraccionado, dividiendo en este último caso sus fuerzas del modo conveniente.

"Ni en Zacatecas, ni Aguascalientes, quedaban gavillas revoltosas.

"Todos los pueblos han recibido con entusiasmo á las fuerzas federales, y tienen la mas absoluta confianza en el gobierno de la Union.

"Estaba ya incorporada al general Rocha la brigada Sanchez Ochoa.

"El gobernador Cosío, desempeñaba ya sus funciones en la capital de Zacatecas, y organizaba activamente su guardia nacional."

"*Ultimas noticias de la campaña.*—El general Rocha participa que el enemigo se ha fraccionado de la manera siguiente: Guerra rumbo á Durango con 600 hombres; Treviño y Pedro Martínez con 1.000 rumbo al Saltillo, y García de la Cadena con cosa de 300, rumbo al Cañon de Juchipila. Persigue á este último el coronel Ordóñez.

"El general Rocha ha dividido sus fuerzas: la primera division á su mando inmediato, se dirige á Durango; la segunda á las órdenes del general Corella, queda encargada de las operaciones sobre los sublevados de la frontera."

"Lo que ha quedado del ejército revolucionario.—Segun las noticias mas probables los pronunciados tenian en Ojuelos unos siete mil hombres: en su violenta retirada hasta Zacatecas, tuvieron una baja como de mil con seis mil, pues, resolvieron aceptar la batalla: salvaron dos mil, han perdido cuatro mil hombres, con toda su artillería.

"D. Donato Guerra dijo oficialmente que trajo de Durango 1,800 hombres, se retira con 600.

"D. Gerónimo Treviño y D. Pedro Martínez llegaron á reunir un total de 4,000 hombres, y se retiran con 1,000.

"En cuanto á D. Trinidad García de la Cadena, nunca llamó la atencion por lo temible de sus fuerzas, y hacemos abstraccion de su número que queda reducido á 300 hombres.

"El ejército revolucionario, ha tenido por consiguiente una baja de cuatro mil hombres entre muertos, heridos, prisioneros y dispersos á consecuencia de la batalla de la Bufa, y si á esto agregamos el armamento y municiones que ha perdido, se tendrá una idea de la importancia de ese desastre para la revolucion."

RESPECTO A LA LIBERIDAD ELECTORAL.

El *Federalista* copia en su número del 8, el siguiente bando expedido por D. Trinidad García de la Cadena, en los pocos dias en que se declaró gobernador de Zacatecas.

"Quedan suspensos de los derechos de ciudadanos y no podrán votar ni ser votados en las elecciones populares, todos los que política y militarmente, directa ó indirectamente hayan servido á los gobiernos

arbitrarios nombrados con posterioridad al 8 de Enero de 1870, y tal suspension durará hasta que, juzgados por sus jefes respectivos, se les absuelva por las responsabilidades de que sean acusados."

Quisiéramos que con toda formalidad nos dijera el *Ferrocarril* lo que piensa acerca de esa resolucion.

Traslado al *Restaurador* y al *Defensor*.

SINALOA.

Por cartas fidedignas recibidas á las tres de esta tarde, y por el testimonio de un soldado nuestro que prisionero del enemigo se le escapó, sabemos que en el combate del día 21 en Sinaloa murió D. Francisco Ferrer, y Márquez saliendo gravemente herido murió al día siguiente.

Cuarenta y ocho fueron los cadáveres que quedaron en el campo de batalla, de unas y otras fuerzas.

Los enemigos en número de quinientos hombres han quedado á las órdenes de Cañedo.

Nuestro prófugo asegura que el general Tolentino derrotó cerca de Mazatlan, á Parra, segun oyó generalmente decirse entre los mismos pronunciados en Sinaloa.

Diario Oficial.

LINEAS TELEGRAFICAS.

La de San Luis Potosí, está ya en corriente, y pronto lo estará la de Aguascalientes. El gobierno ha dictado las mas eficaces providencias, para que cuanto antes sean reparados los destrozos hechos por los rebeldes en el telégrafo del interior.

CONGRESO DE LA UNION.

Fue aprobada el día 14 por unanimidad por la diputacion permanente la siguiente proposicion:

"Se celebrarán elecciones de diputados propietarios y suplentes en los distritos de Actopan y Huichapan del Estado de Hidalgo, y en el de Tepeaca del Estado de Puebla, celebrándose las primeras en el primer domingo, y las segundas el tercer domingo del entrante Abril."

ARMAMENTO.

El C. Gobernador y comandante militar ha comprado doscientos rifles Remington, y cien sables para la defenza del Estado.

LEVA.

No es cierto como asegura el *Monitor* que tengamos esta plaga en Pachuca. Su corresponsal lo engaña esta vez, como lo ha hecho otras en varias noticias falsas que le ha dado.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA

AVISOS.

Juzgado 4.º del ramo civil.—Almonedas judiciales.—Para la venta de la fábrica "La Esperanza," y rancho de "Tenango," situadas en jurisdiccion de Tlalcoyugo, valuadas por el C. Manuel F. Alvarez, la primera en cuarenta mil setecientos ochenta pesos, y el segundo en treinta y dos mil noventa y nueve pesos, cincuenta y cuatro centavos; el C. juez cuarto de lo civil, Lic. Leonadio López, á pedimento del actor, ha señalado los días 24 del presente, 7 y 18 del entrante Marzo, para las almonedas, siendo la última con calidad de remate; las que se verificarán á las doce en el local del juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente.

México, Febrero 12 de 1872.—Manuel S. Leon, escribano público. 5 3

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

En el juicio de inventarios que en este Juzgado sigue el alb. con testamento de finado Felipe Corona, vecino que fué de Atlatlangua, se ha provido, con fecha de hoy, un auto mandándose citar por medio de los periódicos *Oficial del Estado* y *Monitor Republicano*, á la heredera doña Alejandra Corona, cuya residencia se ignora, á fin de que comparezca en este mismo Juzgado dentro de treinta dias contados desde la primera publicacion de este aviso, para los efectos que expresa el art. 359 de la ley de 11 de Julio de 1868; apercibida, de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y en cumplimiento de lo mandado, para que llegue al conocimiento de la interesada, se estienda el presente en la Villa de Tula, del Estado de Hidalgo, á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y dos. Damos fé.—Lic. J. F. Robles.—A., R. C. y Campillo.—A., Pedro F. Moctezuma. 3—1

Juzgado de letras de Actopan.—En los autos del intestado del finado Lic. D. Nicolás Fernandez, vecino que fué de esta villa, he mandado se convoque por el periódico *Oficial* y *Monitor Republicano*, á las personas que como herederos ó acreedores, se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, para que se presenten á deducirlo en este juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion de este aviso, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Actopan, Febrero 28 de 1872.—Manuel Artoles.—A., Victoriano Mejía. A., Manuel V. Martínez. 3v.—1.

Juzgado de letras de Actopan.—En los autos del intestado del finado D. José Castulo García, vecino que fué de este Distrito en el barrio del Rincon, he mandado se convoque por el periódico *Oficial* y *Monitor Republicano*, á las personas que como herederos ó acreedores, se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, para que se presenten á deducirlo en este juzgado dentro de treinta dias, contados desde la fecha de la publicacion de este aviso, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Actopan, Febrero 27 de 1872.—Manuel Artoles.—A., Victoriano Mejía. A., Manuel V. Martínez. 3v.—1.